



El límite a la retroactividad en el cambio de RFC.

Una actualización de obligaciones fiscales desde 2022, sustentada en una regla publicada hasta julio de 2023, obligó a la Sala a definir hasta dónde puede estirar el SAT el tiempo fiscal de un contribuyente.



LA CLAVE DEL CASO

Una regla de la Miscelánea Fiscal no puede aplicarse retroactivamente para justificar obligaciones fiscales anteriores a su propia publicación.



FICHA



Órgano: Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Sala Regional del Norte Centro IV y Auxiliar



Tema: Retroactividad de reglas fiscales y competencia del SAT



Decisión: Se declaró la nulidad del acto impugnado.

“

Una regla publicada en julio de 2023 no puede exigir obligaciones desde enero de 2022.





El problema jurídico

El SAT alegó que el oficio impugnado no era definitivo, sino un mero acto que orientaba a una aclaración por portal. Superado ese punto, se planteaba si la Administración de Operación de Padrones tenía competencia para modificar el régimen fiscal del contribuyente.

El núcleo del litigio era si una regla de la Miscelánea Fiscal, publicada en julio de 2023, podía aplicarse retroactivamente para exigir obligaciones desde enero de 2022.

La cuestión implicaba una presunta violación al principio de irretroactividad y a la subordinación jerárquica de las reglas frente al artículo 113-E de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El análisis debía determinar si la aplicación de esa regla, en esos términos, resultaba contraria a derecho.



01



El punto fino

El estudio de competencia se hace de oficio, aun sin agravio expreso suficiente, y puede confirmar o destruir el acto independientemente de lo que argumenten las partes.

02



Para postulantes

Un oficio que ordena una acción concreta con fecha de inicio es impugnabile directamente, sin necesidad de agotar la aclaración en el portal del SAT.

“

Una regla publicada en julio de 2023 no puede exigir obligaciones desde enero de 2022.

”



La razón de la decisión

1



La Sala desestimó la causal de improcedencia del SAT, señalando que el oficio impugnado sí era una resolución definitiva conforme a criterios de la Suprema Corte, pues generaba por sí mismo una consecuencia jurídica adversa e inmediata.

2



Después, de oficio, analizó la competencia de la Administración de Operación de Padrones “2” y concluyó que estaba debidamente fundada tanto en materia como en territorio, conforme a la Ley del Servicio de Administración Tributaria y su Reglamento Interior.

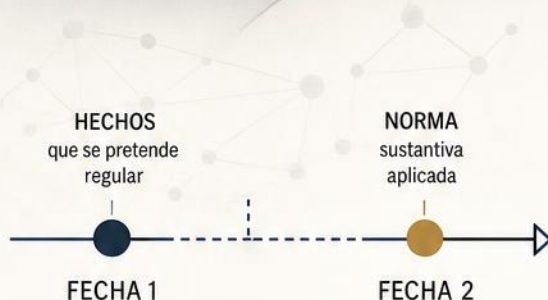
3



Finalmente, al entrar al fondo del asunto, calificó parcialmente fundado el argumento de retroactividad indebida, en grado suficiente para declarar la nulidad del acto impugnado, anunciando que el análisis se haría desde una perspectiva de legalidad.

“

La competencia se revisa de oficio, la retroactividad se combate como agravio.



PARA AUTORIDADES



Fundar bien la competencia no basta si la norma sustantiva aplicada surgió después de los hechos que se pretende regular: la retroactividad indebida anula el acto.

PARA POSTULANTES



Un oficio que ordena una acción concreta con fecha de inicio es impugnado directamente, sin necesidad de agotar la aclaración en el portal del SAT.

Por qué esta *sentencia* importa.

La sentencia confirma que el SAT no puede blindar del control judicial actos que ya definen la situación fiscal del contribuyente etiquetándolos como aclaraciones administrativas.

También traza un límite temporal claro a la Resolución Miscelánea Fiscal: una regla publicada en julio de 2023 no puede exigir obligaciones fiscales desde enero de 2022.

Para la autoridad es una advertencia sobre motivar temporalmente sus determinaciones automatizadas; para los litigantes, confirma que el estudio de competencia de oficio sigue vivo en cada juicio, sin que nadie lo solicite.



01



Para abogados —

Impugna directamente los oficios que ya definen obligaciones concretas, sin agotar aclaraciones previas.

02



Para autoridades —

Verifica que la norma aplicada exista y esté vigente en la fecha que se pretende regular.

03



Para futuros casos —

La retroactividad de reglas misceláneas es un argumento de nulidad con respaldo judicial.



En una frase —

El SAT es competente para actualizar el RFC, pero no puede usar una regla de 2023 para reescribir las obligaciones fiscales de 2022.

”

